

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;

*Que el 24 de mayo del presente año, la **ESCUELA FISCOMISIONAL "MERCEDES NAVARRETE"**, del cantón Sucúa, de la provincia de Morona Santiago, cumple el **SEPTUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de actividad, brindando a la niñez del cantón una formación científica, técnica y humanística del alto valor académico y social;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación han forjado el futuro de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA FISCOMISIONAL "MERCEDES NAVARRETE"**, del cantón Sucúa, de la provincia de Morona Santiago, por celebrar el **LXXIV ANIVERSARIO** de vida institucional.*

*El Honorable **ROLO SANMARTÍN INÍGUEZ**, Diputado por la provincia de Morona Santiago, a nombre y representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

OGM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL